



Artículo especial

Criterios de acreditación para la formación de especialistas de reumatología

Alejandro Olivé, Juan Ángel Jover, Rafael Cáliz, Federico Díaz, Marta García-Castro, Nuria Guanyabens, Sigrid Talaverano, Javier de Toro, Elisa Trujillo, Jacqueline Usón y Jose Luis Andreu *

Comisión Nacional de Reumatología, Ministerio de Sanidad y Política Social, Madrid, España

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 7 de abril de 2010

Aceptado el 18 de mayo de 2010

On-line el 17 de septiembre de 2010

Palabras clave:

Reumatología
Acreditación
Residentes

Keywords:

Rheumatology
Accreditation
Residents

RESUMEN

La Comisión Nacional de Reumatología es el garante de la formación postgrado en reumatología. Se presentan a continuación los criterios de acreditación de unidades docentes. Estos criterios tienen en cuenta 4 dominios, a saber: la estructura, la asistencia, la docencia y la investigación. Cada dominio se subdivide en subdominios e ítems. Algunos de ellos son de obligado cumplimiento. Este documento es el marco de referencia para las evaluaciones de las solicitudes de acreditación. Es un documento que puede ser revisado en un futuro.

© 2010 Elsevier España, S.L. Todos los derechos reservados.

Formation of specialists in rheumatology: Accreditation criteria

ABSTRACT

The National Rheumatology Board is responsible for postgraduate formation in rheumatology. Herein we present the new criteria for accreditation of teaching units. These criterion contemplate four domains, namely: structure, clinical work, teaching and research. Each domain is divided in subdomains and items. Some of them are of an obligatory nature. This document serves as reference for future applications. The document may be reviewed in the future.

© 2010 Elsevier España, S.L. All rights reserved.

Conviene señalar algunos aspectos que permitan contextualizar el sistema de acreditación de unidades docentes que va a ser utilizado en un futuro inmediato. El desafío de la mejora de la formación especializada en un contexto no solo del examen médico interno residente (MIR) estatal, sino también europeo, de globalización y de competitividad, debería considerar a las unidades docentes como factor clave de la calidad de la enseñanza. Es más, corresponde a las comisiones nacionales de la especialidad velar por dicha calidad, definiendo, tanto el programa de formación de residentes como supervisando el correcto cumplimiento de dicho programa mediante el correspondiente proceso de acreditación de unidades docentes, que se entronca con el de acreditación de hospitales docentes. En este sentido, el nuevo programa de formación de la especialidad de reumatología mantiene la tradición docente de la especialidad, incorporando a su vez los cambios científicos, tecnológicos, asistenciales y sociales acaecidos en la última década, permitiendo además, una cierta flexibilidad en su aplicación.

El presente proyecto de sistema de acreditación pretende garantizar el adecuado cumplimiento de dicho programa de la especialidad, respetando a su vez las posibles características diferenciales de las distintas unidades docentes. Dichas características no hacen sino reflejar la amplitud del campo de conocimiento de la especialidad de reumatología y los distintos orígenes, trayectorias, intereses y entornos de actividad de las propias unidades. Al igual que ha ocurrido en el pasado, el proceso de acreditación, por su carácter general y actuación no presencial, solo puede garantizar la calidad y pertinencia de determinadas características de un perfil general de las unidades docentes. En consecuencia, la futura salvaguarda de la calidad de dichas unidades debería estar asociada a la adecuada evaluación de sus actividades y de la adquisición de actitudes, conocimientos y habilidades de los residentes que allí se formen. Con respecto al presente proyecto de sistema de evaluación, la definición explícita y detallada de las exigencias de acreditación debe permitir a las unidades docentes el establecimiento de su propia trayectoria que les conduzca al logro de los méritos necesarios para superarla o para estar en condiciones de competir y satisfacer las exigencias específicas del acceso a la formación de un segundo o un tercer residente. Finalmente, y desde la perspectiva de la propia

* Autor para correspondencia.

Correo electrónico: jl Andreu@arrakis.es (J.L. Andreu).

metodología de evaluación, se establecerán métodos de análisis sobre el modelo adoptado que permitan el reajuste del mismo, sobre todo en términos de la evolución de la propia especialidad, del sistema de formación MIR y de la próxima introducción de la troncalidad.

Este documento de criterios de acreditación de unidades docentes para la formación de especialistas en reumatología describe las grandes líneas del modelo de evaluación que será aplicado por la Comisión Nacional de Reumatología.

Las unidades de reumatología aspirantes a la acreditación presentarán la solicitud, junto con la documentación requerida, siguiendo las indicaciones establecidas en las siguientes páginas, que se pueden esquematizar de la siguiente manera:

- El modelo de evaluación agrupa los méritos aportados por los solicitantes en bloques (*dominios*) de características homogéneas que pueden ser puntuados conjuntamente.
- La puntuación de cada dominio se obtendrá a partir de la puntuación parcial de cada uno de los correspondientes *subdominios* que lo componen.
- A su vez, la puntuación de los subdominios procede de la puntuación individual de cada uno de los méritos (*ítems*) que se detallan.

La ponderación relativa y los requisitos mínimos de los diferentes méritos aportados por las unidades solicitantes se han determinado mediante consenso entre los miembros de la Comisión Nacional de la Especialidad, habiéndose establecido las siguientes decisiones:

- El peso relativo de cada uno de los cuatro dominios es diferente.
- Se definen puntuaciones máximas obtenibles que se otorgan a cada uno de los dominios y subdominios. Es decir: las puntuaciones «saturan» a un determinado nivel, a partir del cual no se obtiene mayor puntuación.
- Se definen puntuaciones mínimas exigibles en cada uno de los dominios y algunos subdominios. Es decir: existe una puntuación mínima a obtener, que si no se alcanza impide superar la evaluación.
- Se identifican ítems de obligado cumplimiento, que en caso de no cumplirse todos ellos impiden superar la evaluación. Estos ítems son independientes de las puntuaciones mínimas exigibles.

Es importante remarcar que este documento es una primera versión que servirá de referencia a los primeros solicitantes, pero estará sometido a futuras revisiones en función de la experiencia que se vaya adquiriendo. Asimismo el documento definitivo se publicará en breve por el ministerio correspondiente.

Criterios de acreditación

La Comisión Nacional de Reumatología aplicará los criterios de evaluación de los méritos de los solicitantes para acreditar la formación de uno, dos o tres residentes, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

1) Dominios de evaluación y puntuaciones máximas obtenibles

Las unidades docentes de reumatología solicitarán su acreditación docente mediante la presentación de una solicitud. Se acompañará de la justificación de los méritos que aduzcan sobre los siguientes dominios, que recibirán las siguientes puntuaciones máximas:

Estructura: 45 puntos
Asistencia: 15 puntos
Docencia: 9 puntos
Investigación: 16 puntos

2) Requisitos para obtener una evaluación positiva

Los requisitos para la acreditación de la unidad para formar un residente al año obligan, en primer lugar, a superar todos los ítems de obligado cumplimiento que se detallan más adelante. Además del apartado anterior, las unidades docentes deben superar las puntuaciones mínimas indicadas en cada uno de los dominios y subdominios. Una vez obtenida la acreditación para formar un residente, las unidades docentes que así lo soliciten podrán obtener la acreditación para formar un segundo o tercer residente mediante la superación de las puntuaciones mínimas estimadas a dichos efectos en cada uno de los dominios y subdominios. Es importante resaltar que la acreditación de las unidades será realizada en base a su evaluación durante un determinado período de tiempo. En general se evaluarán los tres años anteriores a la fecha de solicitud de acreditación y en algunos ítems específicos se evaluarán los cinco años anteriores. Mediante este sistema se pretende que la ponderación de los méritos no se limite a un mero cómputo administrativo, sino que la comisión valora de manera cualitativa, cuantitativa y secuencial los méritos asociados a la estructura y actividad de las unidades docentes (tabla 1).

3) Descripción del dominio de estructura

Es el dominio que tiene más peso en la evaluación, ya que representa la estructura física y organizativa del servicio, pudiendo llegar a alcanzarse un máximo de 45 puntos en la evaluación. Está compuesto por cinco subdominios: espacios físicos, recursos materiales, recursos humanos, formación continuada y organización. A su vez los cinco subdominios se componen de 30 ítems individuales, que serán los que se evalúen

Tabla 1
Dominios, requisitos y puntuaciones

	Ítems de obligado cumplimiento	Puntuación máxima	Puntuaciones mínimas		
			1 residente	2 residentes	3 residentes
Estructura	Sí	45	20	24	28
Asistencia	Sí	15	4	8	12
Docencia	Sí	9	3	5	7
Investigación	Sí	16	2	7	11
Total	Todos	85	29	44	58

según la documentación aportada. Debido a la relevancia de este dominio, de los 30 ítems individuales se consideran de obligado cumplimiento 17 de ellos, repartidos entre los cinco subdominios. La mayoría de ellos están relacionados con la dotación asistencial, técnicas propias de la especialidad y formación continuada. Para obtener la acreditación para formar un residente las unidades— además de los ítems de obligado cumplimiento—deberán obtener al menos otros dos puntos adicionales en espacios físicos y otro en recursos materiales, requiriendo un total de 20 puntos en este dominio. La obtención de la acreditación para el 2.º y 3.º residente requiere de aumentos en las puntuaciones en espacios físicos, recursos humanos y organización. Todos estos incrementos llevan a una puntuación mínima en este dominio de 24 y 28 puntos para formar al 2.º y 3.º residente, respectivamente (tabla 2).

4) Descripción del dominio de asistencia

Representa la actividad asistencial de las unidades y es muy relevante porque pretende garantizar la exposición de los residentes en formación a distintas situaciones clínicas. Este dominio puede llegar a suponer un máximo de 15 puntos en la evaluación. Está compuesto por 7 ítems independientes, todos ellos agrupados en un único subdominio. De los 7 ítems independientes se consideran de obligado cumplimiento 3 de ellos, referentes a una actividad mínima de consultas de nuevos,

revisiones y de ingresos propios. Además de los ítems de obligado cumplimiento, para obtener la acreditación para formar un residente las unidades deberán obtener al menos otro punto. Este último podrá proceder de distintos incrementos de la actividad asistencial, de un elevado nivel de complejidad o calidad asistencial de los pacientes ingresados, o de la presencia de consultas monográficas. Por tanto, el mínimo de puntuación en este dominio para formar a un residente será de 4 puntos. La obtención de la acreditación para el 2.º y 3.º residente requiere de notables aumentos en las puntuaciones, que podrán obtenerse mediante incrementos en cualquiera de los 7 ítems de este dominio. Todos estos incrementos llevan a una puntuación mínima en este dominio de 8 y 12 para formar al 2.º y 3.º residente, respectivamente (tabla 3).

5) Descripción del dominio de docencia

Es un dominio con menor peso en la evaluación que los anteriores, probablemente por el carácter eminentemente práctico del sistema MIR que hace que gran parte de los aspectos docentes están incluidos en los anteriores dominios. Este dominio puede llegar a suponer un máximo de 9 puntos en la evaluación. Está compuesto por 4 ítems independientes, todos ellos agrupados en un único subdominio. De los 4 ítems independientes se consideran de obligado cumplimiento uno de los ítems, referente a la realización de un mínimo de sesiones clínicas semanales.

Tabla 2
Descripción del dominio de estructura

Dominio	Subdominio	Ítems	Máximo	Puntuación mínima para...			
				Un residente	Dos residentes	Tres residentes	
Estructura	Espacios físicos	1. Consultas externas hospital	2	1	1	1	
		2. Consultas externas centro especialidades	1	-	-	-	
		3. Hospitalización propia	1	1	1	1	
		4. Espacio para técnicas especiales	1	-	-	-	
		5. Sala de reuniones	1	-	-	-	
		6. Área de trabajo residentes	1	-	-	-	
		7. Secretaría	2	-	-	-	
		8. Laboratorio de investigación	2	-	-	-	
		9. Hospital de día	1	1	1	1	
		10. Otras especialidades	2	1	1	1	
	Subtotal espacios físicos			14	6	8	10
	Recursos materiales	11. Microscopio de luz polarizada	2	1	1	1	
		12. Ecógrafo	2	1	1	1	
		13. Capilaroscopio	2	1	1	1	
		14. Artroscopia de aguja fina	2	-	-	-	
		15. Densitómetro óseo	2	-	-	-	
		16. Otras técnicas	1	-	-	-	
		17. Material para la realización de biopsias	2	-	-	-	
	Subtotal recursos materiales			13	4	4	4
	Recursos humanos	18. Reumatólogos de plantilla	3	1	2	3	
		19. Tiempo de constitución de unidad docente	1	1	1	1	
		20. Otros profesionales sanitarios	2	-	-	-	
		21. Estructura de personal estable	1	1	1	1	
	Subtotal recursos humanos			7	3	4	5
	Formación continuada	22. Acceso a internet	1	1	1	1	
23. Ordenador personal		1	1	1	1		
24. Acceso a publicaciones		1	1	1	1		
25. Acceso a libros		1	1	1	1		
Subtotal formación continuada			4	4	4	4	
Organización	26. Normas de organización interna	1	1	1	1		
	27. Programa anual de actividades	1	1	1	1		
	28. Protocolos/procedimientos/procesos	3	1	1	1		
	29. Historia clínica electrónica	1	-	-	-		
	30. Política de calidad	1	-	-	-		
Subtotal organización			7	3	4	5	
Total estructura			45	20	24	28	

Además del ítem de obligado cumplimiento, para obtener la acreditación para formar un residente las unidades deberán obtener al menos otro punto. Este último podrá proceder de cualquiera de los otros 3 ítems, que incluyen la existencia de un coordinador docente, de una memoria docente y de la revisión semanal de pacientes ingresados. La obtención de la acreditación para el segundo y tercer residente requiere de diferentes aumentos en las puntuaciones, que podrán obtenerse en cualquiera de los 4 ítems de este dominio. Todos estos incrementos llevan a una puntuación mínima en este dominio de 5 y 7 para formar al 2.º y 3.º residente, respectivamente (tabla 4).

6) Descripción del dominio de investigación

Es un dominio que cobra mayor importancia para la acreditación del 2.º residente y resulta fundamental para el 3.º. Está compuesto por 7 ítems independientes, todos ellos agrupados en un único subdominio. De los 7 ítems independientes se consideran de obligado cumplimiento para formar al primer residente 1 de ellos, referente a artículos publicados. Además del ítem de obligado cumplimiento, para obtener la acreditación para formar un residente las unidades deberán obtener al menos otro punto.

Este último podrá proceder de cualquiera de los 7 ítems, que incluyen distintos indicadores cuantitativos y de calidad científica, proyectos, investigación post-MIR, tesis y patentes. La obtención de la acreditación para el segundo y tercer residente requiere de un importante aumento de las puntuaciones, que podrán obtenerse en cualquiera de los ítems de este dominio. Todos estos incrementos llevan a una puntuación mínima de 7 y 11 para formar al 2.º y 3.º residente, respectivamente (tabla 5).

7) Definición de ítems y puntuaciones

Todos los ítems evaluables mediante el actual sistema de acreditación se muestran agrupados en sus respectivos subdominios, ordenados según la numeración correlativa empleada con anterioridad, en la primera columna de la serie de tablas 6-A hasta la 6-H (anexo on line). En las columnas de dichas tablas se muestran, para cada ítem, la definición, el criterio y la puntuación. La definición es una descripción somera del ítem, el criterio puede ser: numérico (un determinado número de locales de consulta, de ingresos o publicaciones...), cualitativo (si se tiene o no una determinada capacidad administrativa, dotación técnica o de

Tabla 3
Descripción del dominio de asistencia

Dominio	Subdominio	Ítems	Máximo	Un residente	Dos residentes	Tres residentes
Asistencia	Actividad asistencial	31. Consulta nuevos	3	1	1	1
		32. Consultas revisiones	3	1	1	1
		33. Número de ingresos	3	1	1	1
		34. Peso medio	2	-	-	-
		35. IEMA servicios REUMA grupo	1	-	-	-
		36. Ingresos en hospital de día	2	-	-	-
		37. Consultas monográficas	1	-	-	-
		Subtotal actividad asistencial	15	4	8	12
Total asistencia		15	4	8	12	

Tabla 4
Descripción del dominio de docencia

Dominio	Subdominio	Ítems	Máximo	Un residente	Dos residentes	Tres residentes
Docencia	Actividad docente	38. Coordinador docente	2	-	-	-
		39. Memoria docente	2	-	-	-
		40. Sesiones semanales	4	2	-	-
		41. Discusión semanal pacientes ingresados	1	-	-	-
		Subtotal actividad docente	9	3	5	7
Total docencia		9	3	5	7	

Tabla 5
Descripción del dominio de investigación

Dominio	Subdominio	Ítems	Máximo	Un residente	Dos residentes	Tres residentes
Investigación	Actividad investigación	42. Artículos publicados	3	1	1	1
		43. Artículos publicados indexados	4	-	-	-
		44. Artículos indexados 1.º-2.º cuartil	3	-	-	-
		45. Participación en proyectos	2	-	-	-
		46. Investigación post-MIR	1	-	-	-
		47. Tesis doctorales	2	-	-	-
		48. Patentes	1	-	-	-
		Subtotal investigación	16	2	7	11
Total investigación		16	2	7	11	
Total todos los dominios		85	29	44	58	

recursos) y de propiedad (si una unidad posee una determinada tecnología o simplemente tiene acceso a la misma). La puntuación que se otorga a cada ítem puede ser distinta en base a los citados criterios numéricos (para 4 médicos de plantilla se concede 1 punto, para 5–7 médicos 2 puntos y para 8 o más tres puntos), cualitativos (si se posee local para reuniones de la unidad docente se puntúa 1) o posesivos (si se posee microscopio para técnicas de capilaroscopia se puntúa 2 y si se comparte se puntúa 1). Las puntuaciones correspondientes a los ítems de obligado cumplimiento se encuentran sombreadas: si no se alcanza la puntuación sombreada no se considera cumplido dicho ítem y por tanto no se puede obtener la acreditación, independientemente del resto de puntuaciones. Un recurso material compartido es aquel que, aún no siendo propiedad exclusiva de la unidad de reumatología, es utilizado por los reumatólogos de plantilla con independencia de uso, libre acceso y autonomía operativa.

8) *Justificación de méritos*

La documentación específica requerida a las unidades que soliciten acreditación se muestra en el material suplementario (tablas 7A-H). Las unidades que quieran solicitar la acreditación deberán formalizar dicha petición por escrito, aportando además un cuestionario de evaluación que se adjuntará vía e-mail, similar a las tablas 1–7, (tablas 6 y 7 en anexo 1) y la documentación acreditativa de los méritos, numerada y ordenada. Las solicitudes se evaluarán trimestralmente por la Comisión Nacional de Reumatología.

Anexo 1. Material suplementario

Datos suplementarios asociados con este artículo pueden ser encontrados en la versión online [doi:10.1016/j.reuma.2010.05.003](https://doi.org/10.1016/j.reuma.2010.05.003).